

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Veinticuatro (24) de septiembre de 2024

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: JUAN PABLO SUAREZ BUITRAGO y otros
DEMANDADOS: SALUD TOTAL EPS
RADICADO: 17001-31-03-005-2021-00072-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, de los recursos de reposición impetrados por los apoderados de DAVID ANDRES MEJIA OSORIO y ALLIANZ SEGUROS S.A, contra el proveído fechado el 12 de septiembre del 2024.

FIJACIÓN: 24 de septiembre del 2024 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 24 de septiembre del 2024 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **25, 26 y 27 de septiembre de 2024**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c91b724ef3c9acc5017ea4aaf863410f74dc7167a357d4b55bb851de178f398**

Documento generado en 23/09/2024 03:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>